

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 5 de mayo

Núm. 50

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

VÍAS PROVINCIALES

Proyecto obra ensanche y refuerzo del firme..... 1902

AYUNTAMIENTOS

ADRADAS

Memoria obra redes y pavimentación..... 1903

Memoria obra acondicionamiento Centro Sociocultural 1904

BARAONA

Presupuesto General..... 1905

CENEGRO

Presupuesto General..... 1907

CERBÓN

Obra rehabilitación camino 1909

CIDONES

Cuenta General 1910

DÉVANOS

Memoria obra sustición y pavientación calle 1911

GARRAY

Corrección error..... 1912

PORTILLO DE SORIA

Cuenta General 1914

TORRUBIA DE SORIA

Cuenta General 1915

VALDEAVELLANO DE TERA

Presupuesto General..... 1916

VALTAJEROS

Memoria obra pavimentación 1918

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

Presupuesto General..... 1919

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****VÍAS PROVINCIALES**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2025, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-2013, entre pp.kk: 0+000 al 2+100 de: N-234 a Peroniel del Campo (Mejora Vías Provinciales 2025).	354.350,00,- euros

Soria, 30 de abril de 2025. – La Vicepresidenta 1ª, María José Jiménez Las Heras 1089

BOPSO-50-05052025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ADRADAS

Aprobada en sesión celebrada por la Corporación el día 10 de abril de 2025 la Memoria Valorada de la Obra N°. 2 del Plan Diputación 2025-2026 "Acondicionamiento centro sociocultural de Adradas, plurianual", redactada por el Arquitecto D. Felipe Lázaro Conde, con un presupuesto de 40.000,00 euros.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaria de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Adradas, 24 de abril de 2025. – El Alcalde, César Huerta Hernando

1073

BOPSO-50-05052025



ADRADAS

Aprobada en sesión celebrada por la Corporación el día 10 de abril de 2025 la Memoria Valorada de la Obra Nº. 3 del Plan Diputación 2025-2026 "Sustitución redes y pavimentación C/ La Fuente de Ontalvilla de Almazán, plurianual", redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 40.000,00 euros.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaria de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Adradas, 24 de abril de 2025. – El Alcalde, César Huerta Hernando

1074

BOPSO-50-05052025

**BARAONA**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	65.100
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	132.600
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	24.000
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	93.000
7	Transferencias de capital	41.000
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		355.700

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	109.000
2	Impuestos indirectos	12.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.600
4	Transferencias corrientes	56.000
5	Ingresos patrimoniales	77.100
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	55.000
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		355.700

BOPSO-50-05052025



A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Baraona, 24 de abril de 2025. – El Alcalde, José Raúl Garrido García

1072



CENEGRO

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2025 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral aprobado por pleno de 11 de octubre de 2024, publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm. 26, de 5 de marzo de 2025, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	800,00
4	Transferencias corrientes	4.800,00
5	Ingresos patrimoniales	27.100,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	47.300,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		80.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.800,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	48.700,00
7	Transferencias de capital	15.500,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		80.000,00

BOPSO-50-05052025



SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón, incluida, Entidad Local Menor de Cenegro y Ayuntamiento de Miño de San Esteban, fijada una indemnización para este año.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los Art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Cenegro, 22 de abril de 2025. – El Alcalde, Kevin Rincón Crespo

1063



CERBÓN

Por acuerdo de pleno de fecha 24.04.2025 se adjudicó el contrato de obras REHABILITACIÓN CAMINO ACCESO FUENTE DEL VALLE L publicándose su formalización.

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Cerbon.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Obras

b) Descripción. REHABILITACION CAMINO ACCESO FUENTE DEL VALLE

3. Tramitación Contrato menor .

4. Presupuesto base de licitación. 8.749,18 €

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 24.04.2025

b) Contratista. EXCASORIA SL

5. Importe o canon de adjudicación. 8.749,18 € iva incluido.

Cerbón, 24 de abril de 2025. – El Alcalde, Óscar Castellano Herrero

1071

BOPSO-50-05052025



CIDONES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en <https://cidones.sedelectronica.es>

Cidones, 25 de abril de 2025. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

1079

**DÉVANOS**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Dévanos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día quince de abril de dos mil veinticinco, la memoria valorada de la obra denominada “Sustitución redes y pavimentación calle Mirador y otras”, a ejecutar en esta localidad, redactada y firmada por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un Presupuesto total de 40.000,00.- €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Dévanos, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, dicho proyecto se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://devanos.sedelectronica.es/info.0>).

En caso de no formularse reclamación alguna, la presente memoria se entenderá definitivamente aprobada.

Dévanos, 22 de abril de 2025. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

1070

BOPSO-50-05052025



GARRAY

Habiendo concluido el plazo de información pública referida a la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025, se transcribe el acuerdo literalmente:

MODIFICACIÓN PLANTILLA DEL PERSONAL	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Advertido error en el Anexo de personal del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025 y en la Plantilla del Personal que acompaña el mismo, al no haber incluido la plaza de Personal de Servicios Tiempo parcial (limpieza) que no ha sido amortizada.

Visto el artículo 126 del Real Decreto 781/1986, e 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local que establece que “Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.”

En este caso la modificación deriva de una omisión de la plaza; plaza que está dotada presupuestariamente, por tanto no supone un incremento del gasto ni supone una ampliación de los servicios.

Previa deliberación, en uso de las facultades que concede el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la rectificación de la Plantilla y el Anexo de Personal del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025, en el siguiente sentido:

II.- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2025

A) FUNCIONARIOS					
Denominación Plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel	Escala	Adscripción
Secretario - Interventor	1	A1	27	F.H.C.E.	Cubierta en propiedad
Técnico De Administración General	1	A2	20	Administración General	Cubierta en propiedad
Administrativo	1	C1	15	Administración General	Cubierta en propiedad

BOPSO-50-05052025



A) PERSONAL LABORAL FIJO			
<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Maestro De Educación Infantil	1	II	Fijo
Técnico De Educación Infantil	1	III	Fijo
Informador Turístico	1	IV	Vacante
Oficial 2ª.	1	IV	Vacante
Peones De Usos Múltiples	2	V	Fijo
Personal de servicios. Tiempo parcial (40% jornada)	1	V	Vacante
Socorrista	2	IV	Fijo discontinuo
Taquillero	2	V	Fijo discontinuo
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Monitores De Ocio Y Tiempo Libre	2	IV	
Peones Usos Múltiples	2	V	
Técnico De Turismo	1	III	
Técnico Informática. (Centros Conect)	1	III	

BOPSO-50-05052025

RESUMEN	
FUNCIONARIOS	3
LABORAL FIJO	11
LABORAL TEMPORAL	6
TOTAL PLANTILLA	20

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



PORTILLO DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://Portillodesoria.es>.

Portillo de Soria, 28 de abril de 2025. – El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya

1082

BOPSO-50-05052025

**TORRUBIA DE SORIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2024, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrubia de Soria, 28 de abril de 2025. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera
1081

BOPSO-50-05052025

**VALDEAVELLANO DE TERA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	167.980 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	193.200 €
3	Gastos financieros	200 €
4	Transferencias corrientes	3.100 €
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	132.200 €
7	Transferencias de capital	
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		496.680 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	119.950 €
2	Impuestos indirectos	15.000 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.600 €
4	Transferencias corrientes	163.700 €
5	Ingresos patrimoniales	44.150 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencia de capital	74.280 €
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		496.680 €

BOPSO-50-05052025



II) Plantilla y relación de puestos de trabajo:

A) Plazas de funcionario:

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación.

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar

Alguacil

C) Personal laboral temporal:

Personal de limpieza a tiempo parcial.

Peón.

RESUMEN

Funcionarios: 1.

Laboral Fijo: 2.

Laboral temporal: 2.

Total: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 23 de abril de 2025. – La Alcaldesa, Laura C. Prieto Arribas 1064



VALTAJEROS

Por acuerdo de pleno de fecha 23.04.2025 se aprobó la memoria de las obras PAVIMENTACIÓN CAMINO LA DEHESA. FINALIZACION publicándose su formalización.

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo. OBRA
 - b) Descripción. PAVIMENTACIÓN CAMINO LA DEHESA. FINALIZACIÓN
3. Tramitación y procedimiento: COTRATO MENOR POR RAZÓN DE LA CUANTÍA
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación. 23.04.2025
 - b) Contratista. ECOASFALT
 - c) Importe o canon de adjudicación. 31.672,50 € IVA incluido

Valtajeros, 24 de abril de 2025. – El Alcalde, Carlos Alfonso González

1069

BOPSO-50-05052025



M A N C O M U N I D A D E S

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

La Mancomunidad El Caramacho, en Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y restante documentación que de él forma parte, para el ejercicio de 2025.

Tras exposición pública del expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios el 14 de marzo de 2025, no constan alegaciones ni reclamaciones presentadas conforme consta en el certificado expedido por Secretaría de 25/04/2025.

Se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto General 2025.

Conforme establecen los artículos art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede su publicación resumida en capítulos de acuerdo con el artículo 169.3 de la anterior Ley citada.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	8.600
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	35.100
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		43.700

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	43.700
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		43.700

BOPSO-50-05052025



Así mismo se publica la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para el ejercicio 2024, que consta en el Anexo de este anuncio, de acuerdo con el artículo 121 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

PUESTO	ESCALA-SUBESCALA	GRUPO	NÚMERO	PROVISIÓN
Secretaria-Intervención-Tesorería	Habilitación Nacional. Secretaria-Intervención	A1	1	Artículo 10 apartado 2, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

PERSONAL LABORAL.

Oficial primera, Ayuntamiento Navaleno, adscrito al servicio de mantenimiento.

San Leonardo de Yagüe, 25 de abril de 2025. – El Presidente, Luís José Lucas Pérez 1080

BOPSO-50-05052025